



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL  
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA  
DE FORMACIÓN VIAL

## **Resolución de 6 de septiembre de 2019 por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la fase de formación presencial del curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial.**

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 10 de la Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial (B.O.E. núm. 3, de 4 de enero de 2017), examinada la documentación requerida, he resuelto lo siguiente:

**Primero.** Publicar la relación provisional de aspirantes que han presentado documentación para tomar parte en la fase de presencia para obtener el certificado de aptitud de profesor de formación vial. Dicha relación consta de tres listados: aspirantes admitidos a la fase de formación presencial, aspirantes excluidos de la fase de formación presencial con indicación del motivo y aspirantes provenientes de cursos anteriores.

**Segundo.** Dar un plazo de diez días a los aspirantes excluidos, para subsanar la carencia de documentación requerida y presentarla ante la Secretaría del Tribunal, de acuerdo con las bases 1 y 5.1 de la convocatoria.

**Tercero.** Esta Resolución y la relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la fase de formación presencial se expondrán en los tablones de anuncios de las Jefaturas Provinciales de Tráfico y de los servicios centrales de la Dirección General de Tráfico. Asimismo, podrán consultarse en la dirección de Internet [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

**Cuarto.** Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las citadas relaciones en los tablones de anuncios de las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico, para que los aspirantes puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Pasado dicho plazo y examinadas, en su caso, las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación con las calificaciones obtenidas en la prueba selectiva.

Las alegaciones se formularán por escrito y se dirigirán a la Presidenta del Tribunal Calificador, Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Valcárcel, 44, 28071 – Madrid.

Madrid, 6 de septiembre de 2019

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Ana Gil Escolano

CORREO ELECTRÓNICO: [fvial.cursosprofesores@dgt.es](mailto:fvial.cursosprofesores@dgt.es)

JOSEFA VALCÁRCCEL, 44  
28027-MADRID  
TEL: 913018585

CSV : GEN-1d51-4f4c-27ca-0bc3-a248-59d5-3b65-3136

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA GIL ESCOLANO | FECHA : 06/09/2019 09:12 | Sin acción específica

